

Concesión de licencia al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, señor Ernesto Bonetti Burgos y nombramiento del Dr. Joaquín Balaguer hijo para desempeñar interinamente las funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. No. 5062, del 18 de Agosto de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1961.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales,

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO: Se concede una licencia de hasta cuarenta días al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, señor Ernesto Bonetti Burgos.

ARTICULO SEGUNDO: Mientras dure la ausencia del Secretario de Estado titular, desempeñará interinamente las funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores el doctor Joaquín Balaguer hijo.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los 17 días del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Mayor Guido D' Alessandro, del Ejército Nacional, de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. No. 5062, del 18 de Agosto de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1962.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (número veintiuno, promulgada el quince de noviembre de mil novecientos treinta;)

CONSIDERANDO que el Mayor Guido D' Alessandro, del Ejército Nacional, durante todo el tiempo que ha prestado ser-

vicios en dicha institución armada se ha distinguido por su consagración, eficiencia y celo por el engrandecimiento del Cuerpo, según ha quedado comprobado por la investigación realizada en conformidad con la ley,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se confiere al Mayor Guido D' Alessandro, del Ejército Nacional, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de segunda clase, con distintivo azul.

Art. 2.— Este decreto será anunciado al Ejército Nacional por medio de una orden general que será leída solemnemente a las fuerzas en debida formación.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Mayor Miguel A. Paulino, del Ejército Nacional, de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. No. 5062, del 18 de Agosto de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1963.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (número veintiuno, promulgada el quince de noviembre de mil novecientos treinta);

CONSIDERANDO que el Mayor Miguel A. Paulino, del Ejército Nacional, ha demostrado valor y decisión excepcionales en todo lo relativo al cumplimiento de sus deberes militares, según ha quedado comprobado por la investigación realizada en conformidad con la ley,

D E C R E T O :

ART. 1.— Se confiere al Mayor Miguel A. Paulino, del